

CORA. Asociaciones delegadas en Madrid:  
ATLAS - DAGA – SEDA  
C/ Magdalena 6  
28902 Getafe. Madrid. España

Madrid a 23 de octubre de 2001

Excmo. Sr. Presidente de Gobierno D. José María Aznar López  
Complejo de la Moncloa  
28071 Madrid

Cc: Exmo Sr. Ministro de Asuntos Exteriores D. Josep Piqué  
Plaza de la Provincia 1  
28071 Madrid

Cc: Exmo Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales D. Juan Carlos Aparicio  
C/ Agustín de Bethencourt 4  
28071 Madrid

Cc: Exmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Gil-Robles Gil-Delgado. Parlamento Europeo  
Rue Wiertz  
PHS 08B043  
B-1047 BRUSELAS

Excmo. Sr. D. José María Aznar,

Las familias abajo firmantes solicitan su intervención ante la grave problemática que están viviendo desde que se ofrecieron para adoptar un niño en Rumania. A tenor de la gravedad de la situación de la que informamos con detenimiento a continuación, y ante la falta de soluciones aportadas hasta la fecha por las instituciones requeridas, rogamos intervenga a favor de estas familias, y a favor de la infancia como interés superior.

## ANTECEDENTES

Gran número de familias españolas (1.200 familias en toda España) hemos recurrido a la opción de adoptar un niño que esté en situación de desamparo.

Por la vía de la adopción nacional no lo podemos conseguir, pues aunque existen niños institucionalizados durante largos períodos de tiempo, éstos no son susceptibles de adopción dado que los propios familiares siguen manteniendo la patria potestad indefinidamente, atentando de esta manera al derecho del menor a ser cuidado en una familia.

Ante esta situación y por asesoramiento recibido por parte de las Autoridades Españolas competentes en la materia, nos encomendamos a las ECAI (Entidades Colaboradoras en Adopción Internacional) que gestionan los expedientes de adopción internacional con Rumania, país que exige que la adopción se tramite a través de Entidades acreditadas. Es aquí cuando estas 1.200 familias, siempre con buena fe y respeto a las leyes relativas a la protección y bienestar de los niños en el plano nacional e internacional, comenzamos el “calvario” de buscar un hijo adoptado.

El proceso de adopción internacional comienza, según establece el Convenio de la Haya relativo a la protección del niño y la cooperación en materia de adopción internacional, en el Cáp. IV relativo a las: “Condiciones de procedimiento respecto a las adopciones internacionales” (Ratificado por España en el año 1.995 y por Rumania en el año 1.994) estableciendo el Art. 5º del Cáp. II que “*Las adopciones consideradas por el convenio solo pueden tener lugar cuando las autoridades competentes del Estado receptor:*

- a) *Han constatado que los futuros padres adoptivos son adecuados y aptos para adoptar.*
- b) *Se han asegurado que los futuros padres adoptivos han sido convenientemente asesorados.*
- c) *Han constatado que el menor ha sido o será autorizado a entrar y residir permanentemente en dicho Estado”.*

## ALTO EN LAS ASIGNACIONES

Las 1.200 familias españolas que suscribimos este escrito, una vez pasado todo el trámite reglamentario, somos incluidas en una lista por orden cronológico de fecha de solicitud a la espera de que se nos asigne a nuestro hijo.

Pues bien, en Diciembre del 2000 se producen elecciones generales en Rumania y al entrar un nuevo gobierno no respeta la situación anterior suspendiéndose las asignaciones de menores. Las Ecais informaron de que el Comité Rumano de

Adopciones estaba en proceso de reestructuración y adecuación a la legislación de los distintos estados europeos, pues es uno de los países del Este que han solicitado su integración en la CEE. Se esperaba que en marzo del 2001, estuviera concluida la reforma y prosiguieran las asignaciones, según informan las Entidades Colaboradoras. Por otro lado, la Baronesa Nicholson, realizó un informe sobre la adopción en Rumanía para el Parlamento Europeo sobre la adhesión de Rumanía a la Unión Europea, en el que realizan juicios muy preocupantes sobre la adopción de menores.

Las Ecais reciben información y, así la transmiten, sobre la aspiración de Rumanía de elaborar una nueva metodología de asignaciones desarrollando para ello un nuevo reglamento que se estimaba no se demoraría demasiado. Aunque nuestros representantes consulares indican en marzo que las adopciones continúan desarrollándose con normalidad, se detecta que todas las Ecais están a la espera de las informaciones oficiales que lleguen de Rumanía y, en su defecto, de las informaciones de las Fundaciones rumanas.

En este intervalo las Comunidades Autónomas seguían dando Certificados de Idoneidad para Rumanía y entregando los documentos (Idoneidad, Compromiso de Seguimiento e Informes Psicosociales.) para su tramitación por las Ecais. El Instituto Madrileño del Menor y la Familia entrega estos documentos hasta el día 19 de abril del 2001. Las Comunidades Autónomas, a partir del día 10 de mayo no remiten más expedientes a las Ecais para su tramitación.

Con fecha 6 de abril el Comité Rumano de Adopciones (C.R.A) resuelve suspender las asignaciones de menores rumanos para la adopción internacional provisionalmente. Información que transmite a las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en notas informativas de fechas 19 de abril y 4 de mayo, indicando que las asignaciones se reanudarán una vez se apruebe la reforma del sistema vigente. Mil doscientas familias españolas se encuentran bloqueadas sin tener la necesaria información para tomar las decisiones oportunas que afectan a su vida y planificación familiar.

Con fecha 4 de mayo reciben las Ecais de Madrid un fax fechado el 30 de abril en el que el Jefe del Servicio de Adopciones informa que el Instituto Madrileño del Menor y la Familia ha resuelto suspender temporalmente la aceptación de nuevas solicitudes de adopción en Rumanía hasta que se reanuden las preasignaciones. Informan sobre la posibilidad de cambiar de país pero omiten que para ello deberían iniciar todo el proceso de nuevo perdiendo el tiempo empleado y las cantidades desembolsadas

Lo que en un principio hacía suponer un retraso de algunos meses en las asignaciones (es preciso recordar que el proceso adoptivo dura varios años) se va convirtiendo para las familias en un objetivo incierto. Los informes que la Baronesa Nicholson emite, son rechazados por buena parte de los países que vienen adoptando niños rumanos, con vistas a la adhesión de Rumanía a la Unión Europea.

Mientras, las familias siguen bloqueadas, familias que ya han cumplido todos los tramites de nuestra legislación y la del país de origen, que han desembolsado cantidades importantes de dinero tanto para sus tramites en España como en Rumanía, según los contratos firmados en su día. La mayoría de estas familias no pueden iniciar nueva adopción en otro país por motivos económicos o porque en su Comunidad Autónoma no se permite reglamentariamente. Con fecha 21 de junio, la Autoridad Nacional de Protección del Niño y Adopción, a través de la Resolución nº 55, resolvió quedar en suspenso durante un año la admisión de nuevas demandas de adopción de familias extranjeras. Esta información, al igual que lo anteriormente expuesto, fue comunicado a las familias por las Ecais.

En los medios de comunicación internacionales se ha reflejado las actuaciones de otros países que han intervenido en esta situación. Así, el Primer Ministro francés, en su viaje a Rumanía, transmitió la preocupación de las familias francesas que desean adoptar niños rumanos a la par que participaba en una reunión con otras organizaciones, que consideran que hubiera sido suficiente erradicar los posibles abusos del sistema en lugar de paralizar las adopciones internacionales de modo que se reconcilie la reforma del sistema de protección de los niños y las expectativas de las familias que desean adoptar niños. Por otro lado en su visita a Tel Aviv, el Primer Ministro Adrián Nastase, ha prometido que va a intentar encontrar una solución especial para que 14 parejas israelíes puedan adoptar niños en Rumanía, a pesar de la moratoria existente.

### **ACTUACIONES POR LAS FAMILIAS**

Ante la falta de información respecto al proyecto de planificación familiar iniciado años atrás de todas las familias (1.200 en España) esta Coordinadora de Asociaciones protestó y expuso la realidad española ante la Baronesa Nicholson, actuación que también se realizó por parte de las Ecais.

Las Asociaciones de Familias en Defensa de la Adopción han solicitado información y mediación ante nuestro Consulado en Rumanía, ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ante el Ministerio de Asuntos Exteriores, Asamblea de Madrid, Diputados, Senadores, Grupos Parlamentarios, Presidentes del Gobierno y de Comunidades Autónomas, Parlamento Europeo, Comité Rumano de Adopciones y por supuesto, ante la Autoridad Central en Madrid (Instituto Madrileño del Menor y la Familia). Sin que, hasta ahora se dé ninguna solución a estas familias.

Seguimos, por los medios de información, las actuaciones de quien se han mostrado sensibles al problema. Celebramos y apoyamos la actuación del Senador por Gran Canarias D. José Macías Santana compartiendo su opinión de la necesidad que se arbitre una metodología para solucionar las solicitudes pendientes, en base, a la legislación vigente teniendo en cuenta que la lentitud en las adopciones lo único que hace es obstaculizar la integración de los niños.

Sin embargo, a falta de información oficial suficiente, nos hacemos eco de noticias que no son nada tranquilizadoras: “la reinstauración de la adopción internacional deberá esperar a la creación y al control de toda la capacidad administrativa necesaria, incluidos los órganos jurídicos competentes como los Juzgados de Familia” (fuente Europa Press).

Seguimos también las actuaciones de nuestros Eurodiputados D. Daniel Varela-Suanzes y D. José María Gil-Robles que han impulsado a reconocer a la Baronesa Nicholson que “nadie ha actuado más rigurosamente que las autoridades españolas”.

Tras la aprobación por parte del pleno del Parlamento Europeo del informe de la Baronesa, sobre los avances de Rumanía en su adhesión a la Unión Europea, se ha publicado el compromiso de D. José María Gil-Robles a velar por los derechos de los niños así como los derechos de los padres que esforzándose quieren adoptar y que para ello vienen realizando toda clase de sacrificios. D<sup>a</sup>. Emma Nicholson se ha comprometido a seguir de cerca la situación de las familias españolas.

## CONCLUSION

Mil doscientas familias españolas esperan la llegada de su hijo de Rumanía, son parte de los cinco mil expedientes de todos los países que tramitan la adopción con este país, y que se encuentran a la espera de que reanude el proceso Rumanía, para la adopción de uno de los menores que ya tienen Auto de Abandono.

Algunas familias españolas llevan tres y cuatro años esperando. Ya tienen Certificado de Idoneidad, ya han preparado su expediente y este sigue esperando la tramitación administrativa y judicial en Rumania. Los contratos firmados por las familias tienen, como es preceptivo el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> de las respectivas Comunidades Autónomas y todos los tramites se han ajustado a lo establecido en la normativa vigente, incluidos el pago de tasas correspondientes, tanto en España como en Rumanía.

Nos encontramos con la más absoluta indefensión y, lo más importante, los niños en su derecho a crecer en las condiciones que no pueden darse institucionalizados en orfanatos. Son niños que crecen sin las condiciones óptimas para su desarrollo. Que ven cómo mientras están creciendo, sus posibilidades de encontrar unos padres disminuyen.

## SOLICITAMOS

- La intermediación de las Autoridades Españolas al más alto nivel para ofrecer una solución, a la vista que las familias españolas ofrecen las máximas garantías, según reconoce la Baronesa Nicholson en su informe de adhesión de Rumanía a la Unión Europea. Continuar en la espera de la renovación de todo el sistema legislativo, administrativo y judicial supondrá un perjuicio hacia los niños de imposible reparación.

Debe primar el derecho superior del niño a crecer en una familia, tal y como consta en el artículo 21 de la Declaración de los Derechos del Niño, que es supremo y tiene primacía sobre cualquier otra consideración.

- Según reiteradamente ha comunicado el Gobierno rumano, las asignaciones se reanudarán tan pronto como se apruebe la nueva ley de protección de la infancia, tramite que puede tardar, desde que se suspendieron las asignaciones, más de un año. Considerando que al menos, cinco mil niños serán adoptados por familias extranjeras dentro de un tiempo indefinido, es incomprensible que estos niños tengan que crecer en los orfanatos esperando esa fecha incierta. El interés superior del niño se ve relegado a un segundo plano por intereses generales, aún siendo estos en beneficio de la infancia.

- Reconocimiento por parte del Estado Español de la validez de los expedientes tramitados, que han cumplido fehacientemente los requisitos legales exigidos. Incluyendo tanto los expedientes de las familias que las Fundaciones rumanas registraron ante el Comité Rumano de Adopciones como aquellos otros que, por utilizar otra metodología, no fueron registrados a su llegada a Rumanía, ya que la Fundación responsable los registraba una vez tenían preasignación, por no existir ninguna disposición legal que obligara a su inscripción con anterioridad a la preasignación. Hay que tener en cuenta que, como está reconocido por Emma Nicholson en el Parlamento Europeo *“nadie ha actuado más rigurosamente que las Autoridades españolas en los temas de adopción internacional”*

- Que se permita a las familias iniciar un segundo expediente de adopción de manera que no pasen tanto tiempo de espera incierta así como la simplificación de los procesos en estos casos. Existe una grave discriminación entre las familias de diferentes Comunidades Autónomas. Mientras que en unas se contempla tal posibilidad y las familias cuentan con el apoyo del Organismo oficial, que expresamente autoriza estas situaciones, quedan familias “atrapadas” en Comunidades Autónomas (Madrid) que, por el lento proceso de modificar los Artículos correspondientes, del Decreto 192/96 del 26 de diciembre, no permiten iniciar un segundo expediente dando con ello lugar a situaciones de imposible reparación, ya que es elevado el tiempo empleado en cada proceso.

Confianto que la gestión de nuestro Gobierno aporte soluciones que llevan a mil doscientos niños a encontrar en España su familia.

Atentamente,